ADENDA No 01

PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-016-2025

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL CUIDADO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA, UBICADA EN EL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE."

El Gerente del Instituto para la Recreación, el Deporte, la Educación Extra-Escolar y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el departamento de Casanare - INDERCAS, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, realiza la siguiente modificación al cronograma del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2025** de acuerdo con lo siguiente:

Que el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Casanare (INDERCAS) publicó el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2025**, con el objetivo de adquirir insumos químicos para el cuidado conservación y mantenimiento de la piscina olímpica, ubicada en el polideportivo Pier Lora Muñoz del Municipio de Yopal, Casanare."

Que conforme al cronograma establecido dentro del proceso, el día 28 de Mayo de 2025 el comité evaluador realizó la publicación del informe de evaluación preliminar dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2025, otorgando hasta el día 29 de mayo de 2025 a las 7:00 pm, para que los interesados presentaran observaciones al mismo.

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 horas de tiempo transcurrido *(29/05/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que una vez verificada la plataforma SECOP II, se evidenció por parte del comité evaluador, la presentación de observaciones por parte de los interesados, en los cuales se enuncian aspectos que no fueron identificados en el informe de evaluación preliminar del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-016-2025.

Asi las cosas, esta entidad considera pertinente correr traslado por el termino de 1 día a los oferentes, a fin de que se pronuncien respecto de las observaciones y realicen sus aclaraciones, por lo cual se realizará la modificación del cronograma en la plataforma SECOP II, en aras de garantizar el principio de transparencia, publicidad y en general dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Por lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma establecido en la Plataforma SECOP II, del proceso contractual de selección de mínima cuantía No. INDERCAS-MC-016-2025, según las circunstancias especiales del presente proceso contractual, de conformidad con la parte motiva del presente acto

administrativo, el cual quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
Plazo para la presentación de aclaraciones frente a las observaciones	03/06/2025 a las 10:00 AM
Plazo para la publicación del informe final de evaluación y aceptación de ofertas	03/06/2025 a las 4:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adenda se debe publicar en la Pagina SECOP II

Dada, el Treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
Gerente INDERCAS

Elaboró componente jurídico: Ginna Méndez Antolinez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Jair samuel Fonseca gaona
Profesional Contratado